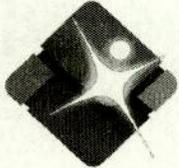


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

AVISO

Que en cumplimiento de lo dispuesto en los Artículos 19 y 21 del Decreto 1510 de 2013, reglamentario de la Ley 80 de 1993, invita a todas las personas (naturales, jurídicas, en consorcio o unión temporal) a presentar observaciones o solicitar aclaraciones al Proceso de Selección Abreviada de Menor cuantía, cuyo objeto es "prestar el servicio de transporte de personal de la secretaria distrital de salud".

ALCANCE DEL OBJETO: Grupo I

Prestar el Servicio de Transporte de Personal de la Secretaria Distrital de Salud (Dirección Administrativa)

ALCANCE DEL OBJETO: Grupo II

Contratar el servicio de Transporte del personal del FFDS-SDS en desarrollo de actividades propias de la entidad al igual que para el desplazamiento de las comisiones verificadoras de las condiciones del Sistema Único de Habilitación de los prestadores de servicios de salud de Bogotá y del personal para la notificación de actuaciones y consecución de pruebas relacionadas con investigaciones administrativas. (Dirección de Desarrollo de Servicios –Vigilancia y Control de la Oferta).

Las mismas serán recepcionadas en la Carrera 32 No. 12-81 Edificio Administrativo de Bogotá D.C. Tel. 3649090 ext. 9738, o en el correo electrónico contratación@saludcapital.gov.co dirigidas a la abogada Jeimy Viviana Terreros.

Invitación A Las Veedurías Ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 el Fondo Financiero Distrital de Salud invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente Proceso de Contratación, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en las páginas del SECOP y de Contratación a la Vista

Que el contrato resultante del proceso de selección, tendrá un plazo de ejecución de:

Grupo I: El plazo de ejecución del contrato, resultante de este proceso de selección, será de Ocho (8) meses y/o hasta agotar los recursos que respalden el contrato, lo que primero ocurra, contado a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

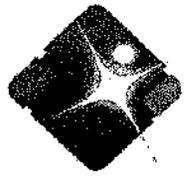
Grupo II: El plazo de ejecución del contrato, resultante de este proceso de selección, será de Seis (6) meses, contados a partir de la suscripción del acta de iniciación, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución.

La oferta deberá ser presentada en la Subdirección de Contratación de la Dirección Jurídica y de Contratación de la Secretaría Distrital de Salud, ubicada en la Carrera 32 No. 12-81 Edificio Administrativo Sexto Piso Bogotá D.C., conforme a los plazos dispuestos para tal fin en el cronograma del proceso.

El presupuesto estimado para el presente proceso de Selección asciende a la cuantía de: SEISCIENTOS NUEVE MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS (\$609.680.640⁰⁰) M/CTE., el cual se encuentra discriminado de la siguiente manera:

111

111

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Gisela Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

Grupo I

CIENTO OCHENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE. (\$183.680.640) o hasta el valor que represente la oferta más favorable, y la Entidad cuenta con los recursos para amparar el contrato resultante del presente proceso de selección con cargo al Rubro Presupuestal No. 31-312-31202-3120203 denominado "Gastos de Transporte y Comunicaciones" para la vigencia 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No 0537 del 17 de Febrero de 2014.

Grupo II

CUATROCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE, (\$ 426.000.000), y la Entidad cuenta con los recursos para amparar el contrato resultante del presente proceso de selección con cargo al Rubro Presupuestal No. 31-331-33114-01-02- 877-108 denominado "Calidad en los Servicios de Salud en Bogotá D.C.", para la vigencia 2014, según Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 1222 del Cinco (5) de Marzo de 2014.

El presente proceso no se encuentra cobijado por un Acuerdo Comercial.

La presente convocatoria puede limitarse a la participación de Mipymes nacionales siempre y cuando se cumpla con lo establecido en el Proyecto de Pliego de Condiciones.

A. Requisitos jurídicos habilitantes de la propuesta Grupo I y Grupo II

En el presente Proceso de Contratación pueden participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras; consorcios, uniones temporales o promesas de sociedad futura, cuyo objeto social esté relacionado con el objeto del contrato a celebrarse. La duración de esta sociedad debe ser por lo menos por la vigencia del contrato y un año más.

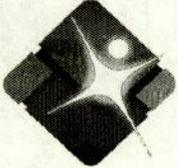
El Fondo Financiero Distrital de Salud, también revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad, incompatibilidad o conflictos de interés para celebrar o ejecutar el contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales y el RUP para verificar que no haya sanciones inscritas.

1.1. Acreditación de Requisitos:

El Proponente debe incluir en su Oferta los siguientes documentos:

- I. Carta de presentación de la Oferta: El proponente deberá diligenciar el formato denominado "Presentación de Ofertas", que se incorpora en el pliego de condiciones. Con la firma del representante legal o apoderado, o persona debidamente autorizada o facultada para tal fin, acreditando su calidad.
- II. Certificado de existencia y representación legal no anterior a un (1) mes desde la fecha de presentación de la Oferta y/o Registro Mercantil, cuando haya lugar, expedido por la cámara de comercio del domicilio expedido por el ente competente del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural. Parágrafo: para el proponente persona natural, Registro Mercantil expedido con una antelación no superior a un (1) mes a la fecha de presentación de la Oferta, exigencia que no aplica respecto de la

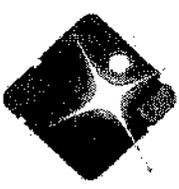
24

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

prestación de servicios inherentes a las profesiones liberales, de conformidad con el numeral 5 del artículo 23 del Código de Comercio. La actividad debe estar relacionada con el objeto a contratar.

- III. Certificado del RUP no anterior a un (1) mes desde la fecha de presentación de la Oferta, del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- IV. Certificado vigente del Registro Único Nacional de Tránsito (RUNT), del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural.
- V. Copia de la resolución vigente de habilitación en el servicio público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el ministerio de Transporte.
- VI. Copia del documento de constitución del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura con el cumplimiento de los requisitos de ley, si el proponente es plural.
- VII. Indicar si su participación es a título de consorcio o de unión temporal y en este último caso señalar los términos y extensión de su participación en la oferta y en la ejecución del contrato.
- VIII. Designar la persona que, para todos los efectos representará al consorcio o unión temporal y señalar las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos y su responsabilidad. Cada una de las personas que integran el consorcio o unión temporal debe cumplir con las condiciones jurídicas habilitantes para participar.
- IX. Fotocopia del documento de identificación del proponente o del representante legal o del apoderado.
- X. En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.
- XI. Acreditar el cumplimiento de lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, respecto al cumplimiento en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta, mediante certificación suscrita por el revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o por el Representante Legal en los demás casos. (Adjuntar del revisor fiscal copia del documento de identificación, tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta central de Contadores) PARÁGRAFO: Para el proponente persona natural, Presentar el comprobante de pago del último mes anterior a la fecha de recepción de ofertas, correspondiente al pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda., en cumplimiento del artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

Las personas jurídicas extranjeras con domicilio en Colombia deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre representante legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta. PARÁGRAFO: Es necesario anexar el documento que haga las veces de identificación tributaria.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

1.2. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES DE LA PROPUESTA

Grupo I

En cumplimiento del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013 Régimen de transición de las normas sobre el RUP. Los proponentes que a la fecha de expedición del presente decreto no estén inscritos en el RUP o su inscripción no hayan sido renovada, pueden solicitar el registro sin utilizar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). La inscripción de los proponentes en el RUP, vigente a la fecha de expedición del presente decreto, mantendrá su vigencia hasta tanto las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, sin exceder el 1 de abril de 2014.

Acreditación de requisitos:

1 Clasificación UNSPSC

El bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
781118	Servicio de Transporte por Carretera

2 Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU

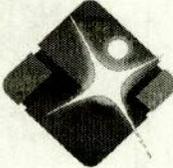
CIIU Resolución 00432 Rev. 3.1

SECCIÓN I - TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES		
DIVISION	GRUPO	CLASE
DIVISION 60- Transporte por vía Terrestre; Transporte por tuberías	602: Transporte colectivo regular de pasajeros por vía Terrestre	6021: Transporte Urbano Colectivo regular de pasajeros, ó 6022: Transporte Intermunicipal colectivo Regular de pasajeros
	603: Transporte no regular de pasajeros por vía terrestre	6032: Transporte no regular colectivo de pasajeros.

CIIU Revisión adaptada para Colombia

SECCIÓN I - TRANSPORTE, ALMACENAMIENTO Y COMUNICACIONES		
DIVISION	GRUPO	CLASE

lu

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

<p>49 Transporte terrestre; transporte por tuberías</p>	<p>– 492: Transporte terrestre público automotor</p>	<p>4921: Transporte de pasajeros, ó 4922: Transporte mixtos</p>
--	---	---

3. Clasificación RUP

ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
4. Proveedor	26 Servicios de Transporte	07 Transporte Terrestre Automotor

En el evento que la propuesta presente un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado según las identificaciones indicadas anteriormente.

4. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia hasta de tres (3) contratos debidamente ejecutados y terminados, cuyo objeto esté relacionado con el objeto que se pretende contratar, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso de selección y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la contratación.

Acreditar la experiencia del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, si el Proponente es plural.

Las certificaciones de los contratos realizados o en ejecución deben contener como mínimo:

- Nombre Contratista
- Nombre del Contratante.
- Nombre de la Entidad o Empresa que certifica.
- Nombre y cargo de la persona que certifica.
- Número del contrato.
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Objeto del contrato.
- Cuando se trate de contratos realizados o en ejecución como parte de un consorcio o unión temporal informar el porcentaje de participación del proponente de dicho contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.

La experiencia se calculará en SMMLV al año 2014.

Cuando la información requerida no se encuentre en las certificaciones, LA ENTIDAD podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta sin perjuicio de las verificaciones que considere necesario realizar.

sel

edo

R

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

La Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra Entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. La información que se reporte en las certificaciones deberá reflejar exactamente los datos sobre el contrato objeto de la misma, en caso de discrepancia entre el contenido de esta y cualquier otro documento relacionado con el contrato la certificación no será tenida en cuenta.

Cuando la información requerida no se encuentre en las certificaciones, LA ENTIDAD podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta sin perjuicio de las verificaciones que considere necesario realizar.

No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo equipo de trabajo o proponente.

4.1. Ficha Técnica de los Vehículos

El proponente debe allegar con su propuesta una lista (Anexo I y Anexo I.1) con la relación del parque automotor con el que prestará el servicio, la cual debe dar cumplimiento a la ficha técnica mínima exigida en el presente pliego de condiciones; dicha lista debe contener información completa y detallada de las características de los vehículos (marca, línea y modelo, placa) junto con lo siguiente:

- ✓ Nombre del propietario del vehículo
- ✓ No de la Tarjeta de operación vigente
- ✓ Vigencia del SOAT
- ✓ Vigencia del certificado de Revisión Tecno mecánica
- ✓ Capacidad de pasajeros.

Este documento debe ser diligenciados en idioma castellano y firmados por el representante legal o quien haga sus veces.

En caso de no presentar dicho formato con las condiciones aquí descritas u omitir la información requerida, la propuesta será **RECHAZADA**.

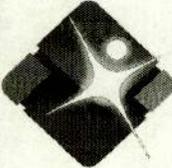
4.1.1. Anexos de la Ficha Técnica

- ✓ Copia de la Tarjeta de Propiedad
- ✓ Copia de la Tarjeta de operación vigente
- ✓ Copia del SOAT
- ✓ Copia del certificado de Revisión Tecno mecánica
- ✓ Copia de la Resolución de habilitación en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial, expedida por el Ministerio de Transporte

4.2. Documentos que debe tener la Empresa y Acreditan Requisitos Habilitantes

- Póliza de Responsabilidad Civil Contractual Vigente que deberá cubrir al menos los siguientes requisitos:
 - ✓ Muerte
 - ✓ Incapacidad permanente
 - ✓ Incapacidad temporal

mm

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p style="text-align: center;">DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p style="text-align: center;">AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p style="text-align: center;">Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

- ✓ Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 SMMLV por persona.

- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente que deberá cubrir al menos los siguientes requisitos:

- ✓ Muerte o lesiones a una persona.
- ✓ Daño a bienes de terceros
- ✓ Muerte o lesiones a dos o más personas.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 SMMLV por persona.

Nota: una vez oficializado el contrato y de acuerdo al artículo 23 del decreto 174 de 2001, el conductor del vehículo deberá portar en papel membreteado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma, un extracto del contrato que contenga como mínimo los siguientes datos:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Duración del contrato, indicando su fecha de iniciación y terminación
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Origen y destino
- ✓ Placa, marca, modelo y número interno del vehículo.

Copia vigente de la resolución expedida por el Ministerio de Transporte, por medio de la cual se fija su capacidad transportadora (que contenga número de vehículos requeridos para la adecuada y racional prestación de los servicios contratados.)

Grupo II

En cumplimiento del artículo 162 del Decreto 1510 de 2013 Régimen de transición de las normas sobre el RUP. Los proponentes que a la fecha de expedición del presente decreto no estén inscritos en el RUP o su inscripción no hayan sido renovada, pueden solicitar el registro sin utilizar la Clasificación Industrial Internacional Uniforme (CIIU). La inscripción de los proponentes en el RUP, vigente a la fecha de expedición del presente decreto, mantendrá su vigencia hasta tanto las cámaras de comercio estén en posibilidad de recibir las renovaciones utilizando el Clasificador de Bienes y Servicios, sin exceder el 1 de abril de 2014.

Acreditación de requisitos:

1. Clasificación UNSPSC

El bien o servicio objeto del presente Proceso de Contratación está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

Tabla - Codificación del bien o servicio en el sistema UNSPSC

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
781118	Servicio de Transporte por Carretera

24

2013

R

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p align="center">DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p align="center">AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p align="center">Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Eivira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

2. Clasificación Industrial Internacional Uniforme CIIU

CIIU Resolución 00432 Rev. 3.1

SECCIÓN I - TRANSPORTE, ALMOZAMIENTO Y COMUNICACIONES		
DIVISION	GRUPO	CLASE
60- Transporte por vía Terrestre; Transporte por tuberías	602: Transporte colectivo regular de pasajeros por vía Terrestre	6021: Transporte Urbano Colectivo regular de pasajeros, ò 6022: Transporte Intermunicipal colectivo Regular de pasajeros
	603: Transporte no regular de pasajeros por vía terrestre	6032: Transporte no regular colectivo de pasajeros.

CIIU Revisión adaptada para Colombia

SECCIÓN I - TRANSPORTE, ALMOZAMIENTO Y COMUNICACIONES		
DIVISION	GRUPO	CLASE
49 Transporte terrestre; transporte por tuberías	492: Transporte Terrestre Público Automotor	4921: Transporte de pasajeros, ò 4922: Transporte mixtos

3. Clasificación RUP

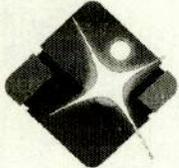
ACTIVIDAD	ESPECIALIDAD	GRUPO
5 Proveedor	26 Servicios de Transporte	07 Transporte Terrestre Automotor

En el evento que la propuesta la presente un consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá estar inscrito, calificado y clasificado según las identificaciones indicadas anteriormente.

4. Experiencia

El Proponente debe acreditar experiencia hasta de tres (3) contratos debidamente ejecutados y terminados, cuyo objeto esté relacionado con el objeto que se pretende contratar, durante los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta del presente proceso de selección y cuyo valor sumado sea igual o superior al presupuesto oficial estimado para la contratación.

lu

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

Acreditar la experiencia del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal, si el Proponente es plural.

Las certificaciones de los contratos realizados o en ejecución deben contener como mínimo:

- Nombre Contratista
- Nombre del Contratante.
- Nombre de la Entidad o Empresa que certifica.
- Nombre y cargo de la persona que certifica.
- Número del contrato.
- Dirección y Teléfono del Contratante
- Objeto del contrato.
- Cuando se trate de contratos realizados o en ejecución como parte de un consorcio o unión temporal informar el porcentaje de participación del proponente de dicho contrato.
- Valor del Contrato.
- Fecha de iniciación.
- Fecha de terminación.

La experiencia se calculará en SMMLV al año 2014.

Cuando la información requerida no se encuentre en las certificaciones, LA ENTIDAD podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta sin perjuicio de las verificaciones que considere necesario realizar.

La Entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas.

Se aceptan certificaciones dirigidas a otra Entidad, siempre y cuando del contenido de éstas, se pueda verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos. La información que se reporte en las certificaciones deberá reflejar exactamente los datos sobre el contrato objeto de la misma, en caso de discrepancia entre el contenido de esta y cualquier otro documento relacionado con el contrato la certificación no será tenida en cuenta.

Cuando la información requerida no se encuentre en las certificaciones, LA ENTIDAD podrá hacer uso de los demás documentos aportados en la propuesta sin perjuicio de las verificaciones que considere necesario realizar.

No se aceptan certificaciones expedidas por el mismo equipo de trabajo o proponente.

5.1. Ficha Técnica de los Vehículos

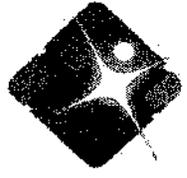
El proponente debe allegar con su propuesta la ficha técnica (Anexo I y Anexo I.I) de los vehículos ofrecidos, las cuales deben contener información completa y detallada de las características de los mismos (marca, línea y modelo, placa) junto con lo siguiente:

- ✓ Nombre del propietario del vehículo
- ✓ Nombre del conductor
- ✓ No de tarjeta de propiedad
- ✓ No de Tarjeta de operación vigente
- ✓ Vigencia del SOAT
- ✓ Vigencia del certificado de Revisión Tecno mecánica

Handwritten mark

Handwritten mark

Handwritten mark

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CALLE</p>	<p align="center">DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p align="center">SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p align="center">AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p align="center">Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Gioyanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

- ✓ Capacidad de pasajeros.

Este documento debe ser diligenciado en idioma castellano y firmado por el representante legal o quien haga sus veces.

Nota: En caso de no presentar dicha Ficha con las condiciones aquí descritas u omitir la información requerida, la propuesta será **RECHAZADA**.

4.1.1. Anexos de la Ficha Técnica

- ✓ Copia de la Tarjeta de Propiedad
- ✓ Copia de la Tarjeta de operación vigente
- ✓ Copia del SOAT
- ✓ Copia del certificado de Revisión Tecno mecánica

4.2. Documentos que debe tener la Empresa y Acreditan Requisitos Habilitantes

- Póliza de Responsabilidad Civil Contractual Vigente que deberá cubrir al menos los siguientes requisitos:
 - ✓ Muerte
 - ✓ Incapacidad permanente
 - ✓ Incapacidad temporal
 - ✓ Gastos médicos, quirúrgicos, farmacéuticos y hospitalarios

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 SMMLV por persona.

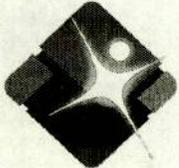
- Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual vigente que deberá cubrir al menos los siguientes requisitos:
 - ✓ Muerte o lesiones a una persona.
 - ✓ Daño a bienes de terceros
 - ✓ Muerte o lesiones a dos o más personas.

El monto asegurable por cada riesgo no podrá ser inferior a 60 SMMLV por persona.

Nota: una vez oficializado el contrato y de acuerdo al artículo 23 del decreto 174 de 2001, el conductor del vehículo deberá portar en papel membreteado de la empresa y firmado por el representante legal de la misma, un extracto del contrato que contenga como mínimo los siguientes datos:

- ✓ Nombre de la entidad contratante
- ✓ Duración del contrato, indicando su fecha de iniciación y terminación
- ✓ Objeto del contrato
- ✓ Placa, marca, modelo y número interno del vehículo.

LM

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

C. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES DE LA PROPUESTA Grupo I y Grupo II

Acreditación de requisitos:

- Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.
- Copia RUT y RIT

2. SOBRE LA CAPACIDAD FINANCIERA

Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. Las cámaras de comercio, deben verificar y certificar los siguientes requisitos habilitantes:

- a) **Índice de liquidez:** activo corriente dividido por el pasivo corriente;
- b) **Índice de endeudamiento:** pasivo total dividido por el activo total;

3. INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

3.1 CAPITAL DE TRABAJO (CT):

4. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL – los siguientes indicadores miden el rendimiento de las inversiones y la eficiencia en el uso de activos del interesado:

- 4.1 **Rentabilidad del patrimonio:** utilidad operacional dividida por el patrimonio.
- 4.2 **Rentabilidad sobre los activos:** utilidad operacional dividida por el activo total.

4.1 INDICADORES ORGANIZACIONALES ADICIONALES

En el establecimiento de ACTIVIDADES ECONOMICAS, FINANCIERAS Y TRIBUTARIAS, se deben tener en cuenta los siguientes documentos:

- RUT, Debidamente Actualizado
- RUT, Debidamente Actualizado

Los datos suministrados deben estar acordes con la información contenida en la Cámara de Comercio. Cuando el proponente no cumpla con los requisitos financieros establecidos, la propuesta será evaluada como **NO CUMPLE FINANCIERAMENTE**, lo que lo inhabilitará para seguir siendo evaluada.

El cronograma del proceso de contratación es el siguiente:

44

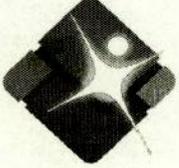
PLD

R

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

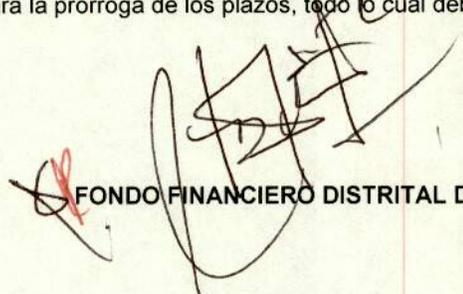
Publicación aviso convocatoria pública y Convocatoria a MIPYMES	14 al 23 de abril de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación estudios y documentos previos, Proyecto de Pliego de Condiciones	14 al 23 de abril de 2014	En la página del SECOP y www.colombiacompra.gov.co y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . También podrán ser consultados en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa - Dirección Jurídica y de Contratación, de la ciudad de Bogotá D. C.
Plazo para presentar observaciones aclaraciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	14 al 23 de abril de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co o en el correo electrónico de la Entidad contratacion@saludcapital.gov.co
Respuesta a observaciones, aclaraciones y sugerencias al Proyecto de Pliego de Condiciones.	24 de abril de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Solicitud para limitar la convocatoria a Mipyme (Por lo menos un (1) día hábil antes de la Apertura del Proceso de Contratación) y acreditación del domicilio y de requisitos para participar en convocatorias limitadas)	23 de abril de 2014.	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co o en el correo electrónico de la Entidad contratacion@saludcapital.gov.co . También podrán realizarse en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa - Dirección Jurídica y de Contratación, de la ciudad de Bogotá D. C.
Estudio Jurídico que acredita la Calidad de Mipymes	24 de abril de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	24 de abril de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación pliego de condiciones	24 de abril de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . También podrán ser consultados y retirados en la Carrera 32 No. 12 - 81 Piso 6 torre administrativa - Dirección Jurídica y de Contratación, de la ciudad de Bogotá D. C.
Manifestación de interés para participar, en un término no mayor a tres (3) días hábiles contados a partir de la fecha de la apertura del proceso de contratación, exclusivamente a través del sistema Contratación a la Vista CAV - Módulo de Postulación y Sorteo de Contratación a la Vista.	24 al 28 de Abril de 2014	En el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .

224

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD</p>	<p>DIRECCIÓN JURÍDICA Y DE CONTRATACIÓN</p> <p>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</p> <p>AVISO DE CONVOCATORIA CONTROL DOCUMENTAL</p> <p>Código: 114-JUR-FT-074 v.3</p>	<p>Elaborado por: Giovanna Fierro Morales Fernando Fuentes Murillo Revisado por: Jenny Madeleine Pomar Castaño Subdirectora de Contratación Aprobado por: Aura Elvira Gómez Martínez Directora Jurídica y de Contratación</p>	
--	--	---	---

Realización del sorteo A través del CAV – modulo de postulación y sorteo de contratación a la vista.	29 abril de 2014 a las 4:00 pm	En el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	24 al 29 de abril de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co . o en el correo electrónico de la Entidad contratacion@saludcapital.gov.co
Respuesta observaciones al Pliego de condiciones	24 al 30 de abril de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Expedición de Adendas para modificar pliegos de condiciones (hasta el día anterior en que se tiene previsto el vencimiento del término para presentar ofertas).	24 de Abril al 2 de Mayo de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Vencimiento término Presentación de Ofertas y cierre del proceso	5 de Mayo de 2014 a las 03: 00 pm.	Las ofertas se recibirán en, Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 6 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.
Informe de Evaluación de Ofertas	8 de Mayo de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas (publicado durante tres días hábiles) Presentación de observaciones al informe de evaluación de las Ofertas y plazo para subsanar por parte de los proponentes	8 de Mayo al 9 de Mayo de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Respuesta a las observaciones al informe de presentación de ofertas	13 de mayo de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Publicación acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	16 de mayo de 2014	En la página del SECOP www.colombiacompra.gov.co . y en el portal de Contratación a la Vista www.contratacionbogota.gov.co .
Firma del Contrato y cumplimiento de requisitos de ejecución.	Dentro de los tres días hábiles siguientes del vencimiento del plazo anterior	Dirección Jurídica y de Contratación, ubicada en la Carrera 32 No. 12 - 81 6 piso edificio administrativo de la ciudad de Bogotá D. C.

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en el pliego de condiciones para la prórroga de los plazos, todo lo cual debe ser tenido en cuenta por los oferentes.


FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD

